



AYUNTAMIENTO DE TOCINA

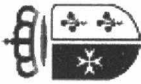
Ejercicio 2023

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.993.402,24	7.556.384,56		437.017,68
b. Operaciones de capital	1.405.160,13	1.982.008,66		-576.848,53
1. Total operaciones no financieras (a + b)	9.398.562,37	9.538.393,22		-139.830,85
c. Activos financieros	29.120,00	29.120,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	161.403,33		-161.403,33
2. Total operaciones financieras (c + d)	29.120,00	190.523,33		-161.403,33
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	9.427.682,37	9.728.916,55		-301.234,18
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			593.059,26	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			759,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.256.259,27	
II. Total Ajustes (II = 3+4-5)			-662.441,01	(D=C+4+5-6)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				-963.675,19



AYUNTAMIENTO DE TOCINA											
Estado de Ingresos de Corriente. Ejercicio 2023										Desde: 1/ 1/2023 hasta 31/12/2023	
Agrupador por Económica (Capítulo)										Página:1	
Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Créditos Definit. Dchos. Reconoc.	Dchos. Anulados Dchos. Cancel.	Dchos. Rec. Neto % Dchos. s/Defin.	Recaudac. Neta % Reca. s/Dchos.	Pendiente Cobro				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.450.000,00 0,00	2.450.000,00 2.220.061,24	15.218,08 0,00	2.204.843,16 89,99 %	1.816.018,52 82,36 %	388.824,64				
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000,00 0,00	70.000,00 61.048,25	222,80 0,00	60.825,45 86,89 %	48.215,13 79,27 %	12.610,32				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	405.207,00 19.532,12	424.739,12 570.336,27	1.103,03 0,00	569.233,24 134,02 %	431.266,28 75,76 %	137.966,96				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.387.847,00 1.885.367,20	5.273.214,20 5.296.276,52	190.391,19 0,00	5.105.885,33 96,83 %	4.703.380,36 92,12 %	402.504,97				
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.000,00 0,00	35.000,00 52.615,06	0,00 0,00	52.615,06 150,33 %	49.296,94 93,69 %	3.318,12				
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1,00 0,00	1,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	957.027,00 1.573.324,19	2.530.351,19 1.405.160,13	0,00 0,00	1.405.160,13 55,53 %	1.376.563,08 97,96 %	28.597,05				
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 2.771.440,83	2.821.440,83 29.120,00	0,00 0,00	29.120,00 1,03 %	8.599,00 29,53 %	20.521,00				
9	PASIVOS FINANCIEROS	2,00 0,00	2,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00				
Totales		7.355.084,00 6.249.664,34	13.604.748,34 9.634.617,47	206.935,10 0,00	9.427.682,37 69,30 %	8.433.339,31 89,45 %	994.343,06				

Fecha de Impresión: 16/02/2024 12:32:03



Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Derechos	Rectificaciones	Dchos. Anulados	Cancelaciones	Recaudación	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.030.605,05	12.109,93	1.113,81	156.920,30	263.641,64	621.039,23
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.757,17	2.818,64	0,00	2.511,29	3.579,93	4.484,59
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	317.328,47	25.135,48	0,00	56.428,85	51.641,32	234.393,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	508.867,92	8.701,24	8.701,24	0,00	491.179,77	17.688,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	29.069,10	0,00	0,00	0,00	0,00	29.069,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	825.938,29	0,00	0,00	0,00	707.324,16	118.614,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS	31.015,00	0,00	0,00	0,00	19.500,00	11.515,00
Totales		2.750.581,00	48.765,29	9.815,05	215.860,44	1.536.866,82	1.036.803,98

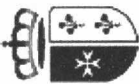
Fecha de Impresión: 16/02/2024 12:32:23



AYUNTAMIENTO DE TOCINA									
Estado de Gastos de Corriente. Ejercicio 2023					Desde: 1/ 1/2023 hasta: 31/12/2023				
Agrupador por Económica (Capítulo)					Página: 1				
Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Incorp. Remanen. Créditos Definit.	Compromisos % Compr. s/Defin.	Obligaciones % Oblig. s/Defin.	Pagos Realiz. % Pagos s/Oblig.	Pendiente Pago Remanen. Crédito		
1	GASTOS DE PERSONAL	3.390.269,78 -113.260,55	0,00 3.277.009,23	2.960.290,77 90,34 %	2.960.290,77 90,34 %	2.810.114,42 94,93 %	150.176,35 316.718,46		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.119.396,79 2.364.038,09	336.347,86 4.483.434,88	4.361.431,24 97,28 %	4.195.995,27 93,59 %	3.647.992,08 86,94 %	548.003,19 287.439,61		
3	GASTOS FINANCIEROS	13.502,00 0,00	0,00 13.502,00	4.827,78 35,76 %	4.827,78 35,76 %	4.820,90 99,86 %	6,88 8.674,22		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.350,73 241.949,13	194.756,25 448.299,86	429.046,04 95,71 %	395.270,74 88,17 %	370.908,65 93,84 %	24.362,09 53.029,12		
6	INVERSIONES REALES	1.414.156,37 3.713.937,67	2.658.942,13 5.128.094,04	4.086.795,29 79,69 %	1.939.008,66 37,81 %	1.838.472,00 94,82 %	100.536,66 3.189.085,38		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00 43.000,00	43.000,00 43.002,00	43.000,00 100,00 %	43.000,00 100,00 %	43.000,00 100,00 %	0,00 2,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.001,00 0,00	0,00 50.001,00	29.120,00 58,24 %	29.120,00 58,24 %	29.120,00 100,00 %	0,00 20.881,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS	161.405,33 0,00	0,00 161.405,33	161.403,33 100,00 %	161.403,33 100,00 %	161.403,33 100,00 %	0,00 2,00		
Totales		7.355.084,00 6.249.664,34	3.233.046,24 13.604.748,34	12.075.914,45 88,76 %	9.728.916,55 71,51 %	8.905.831,38 91,54 %	823.085,17 3.875.831,79		

Fecha de Impresión: 16/02/2024 12:30:58



AYUNTAMIENTO DE TOCINA							Desde: 1/ 1/2023 hasta 31/12/2023		Página:1			
Estado de Gastos de Cerrado. Ejercicio 2023							Agrupador por Económica (Capítulo)					
Capítulo	Descripción		Saldo Inicial de Obligaciones	Rectificaciones	Prescripciones	Pagos Realiz.	Pendiente Pago					
1	GASTOS DE PERSONAL		6.263,51	0,00	0,00	5.088,71	1.174,80					
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		598.320,47	0,00	0,00	261.515,51	336.804,96					
3	GASTOS FINANCIEROS		6,88	0,00	0,00	0,00	6,88					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.543,60	0,00	0,00	6.539,42	19.004,18					
6	INVERSIONES REALES		196.272,46	0,00	0,00	67.849,80	128.422,66					
Totales			826.406,92	0,00	0,00	340.993,44	485.413,48					

Fecha de Impresión: 16/02/2024 12:31:30





AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Listado de Conceptos No Presupuestarios del 1/ 1/2023 al 31/12/2023

Fecha del Informe: 16/02/2024

Página: 1

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
10000	DERECHOS N/P POR FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO	2621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10049	DEUDORES POR IVA	440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10100	ANTICIPOS DE NOMINAS AL PERSONAL	449	14.170,14	0,00	0,00	57.384,36	57.285,70	14.071,48
10111	DERECHOS N/P POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE EMP.	253	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10200	PAGOS ANTICIPADOS	449	23.541,56	0,00	0,00	120.727,60	121.755,81	24.569,77
20001	IRPF. RETENCION TRABAJO PERSONAL.	4751	0,00	46.336,39	0,00	356.305,43	353.752,86	-48.888,96
20003	AYUDAS DE EMERGENCIA	4751	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20004	IRPF PROFESIONALES INDEPENDIENTES	4751	0,00	3.080,14	0,00	24.009,15	24.339,98	-2.749,31
20030	CUOTAS DEL TRABAJADOR A LAS SS	4760	0,00	46.535,77	0,00	1.064.505,08	1.087.287,45	-23.753,40
20049	ACREEDORES POR IVA	410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20140	DEPOSITOS DE VARIOS	561	0,00	313.909,98	0,00	76.923,02	51.736,83	-339.096,17
20500	OPERACION DE TESORERIA	521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30003	INGRESOS EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30004	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30005	INGRESOS EN ENTIDADES COLABORADORAS PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30006	INGRESOS DE AGENTES RECAUDADORES PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30007	INGRESOS DE RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30008	INGRESOS EN OTROS SIN CLASIFICAR PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30009	INGRESOS EN CUENTAS FINANCIERAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

16/02/2024 12:22:50

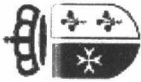


Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
30010	INGRESOS PENDIENTES RECAUDACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30011	OPERACIONES DIVERSAS	554	0,00	26.958,92	0,00	22.680,53	21.563,65	-28.075,80
30012	SUBVENCIONES U.B.D.	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30013	PROGRAMA EMPLEA 30	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30014	SUBVENCIONES VARIAS	554	0,00	43.668,45	0,00	6.255,00	0,00	-49.923,45
30015	SUBVENCIONES PROGRAMA EMPLEA JOVEN	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30016	OBRAS SUBVENCIONADAS	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30017	UNIDAD BASICAS DEPORTIVA	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30018	COMPRA DE TERRENOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30019	PROYECTO ERASMUS PLUS	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30020	POSITO AGRICOLA	554	0,00	14.415,68	0,00	0,00	0,00	-14.415,68
30021	CURSOS DE FORMACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	555	0,00	0,00	0,00	656.055,08	656.055,08	0,00
40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40002	PAGOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40003	PAGOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40004	PTE. APLICAR RECARGO PROVINCIAL IAE	555	0,00	0,00	0,00	422,18	422,18	0,00
40005	PROGRAMA ERASMUS PLUS	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40006	PROGRAMA EMPLEA 30 PDTES APLICAR	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40888	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION ACF	5581	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40889	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION PJ	5580	0,00	0,00	0,00	2.464,25	2.464,25	0,00
50001	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	556	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60001	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	557	0,00	0,00	0,00	2.314.817,11	2.314.817,11	0,00
70300	OTROS VALORES		0,00	609.480,67	0,00	64.574,10	128.494,75	-545.560,02
90001	HACIENDA PÚBLICA IVA SOPORTADO	4720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
91001	HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO	4770	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Totales			37.711,70	1.104.386,00	0,00	4.767.122,89	4.819.975,65	-1.013.821,54





AYUNTAMIENTO DE TOCINA
EJERCICIO 2023
ESTADO DEL REMANTE DE TESORERÍA

(M24.6)

Página: 1

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2023		2022	
57,556	Fondos Líquidos (+) .1				
430	Derechos pendiente de cobro (+) .2				2.047.290,10
431	del Presupuesto Corriente (+) -				
257,258,270,275,440	de Presupuestos Cerrados (+) -			1.028.211,37	
,442,449,456,470,471	de Operaciones No Presupuestarias (+) -	994.343,06	2.781.739,30	1.722.369,63	2.788.292,70
,472,537,538,550,565		1.036.803,98		37.711,70	
566		38.641,25			
400	Obligaciones pendientes de pago (-).3				
401	del Presupuesto Corriente (+) -	823.085,17	1.722.986,49	341.837,77	1.236.269,20
,165,166,180,185,410	de Presupuestos Cerrados (+) -	485.413,48		484.569,15	
,414,419,453,456,475	de Operaciones No Presupuestarias (+) -	414.487,84		409.862,28	
,476,477,502,515,516					
521,550,560,561					
554,559	Partidas pendientes de aplicación (+).4				
555,5581,5585	Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-) -	92.414,93	92.414,93-	85.043,05	85.043,05-
	Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+) -	0,00		0,00	
	 (4 + 3 - 2 + 1) I. Remanente de tesorería total		3.036.126,17		3.514.270,55
2961,2962,2981,2982	II. Saldos de dudoso Cobro		571.794,43		739.712,92
,4900,4901,4902,4903	III. Exceso de financiación afectada		1.255.500,27		1.628.707,17
5961,5962,5981,5982	 IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.208.831,47		1.145.850,46

Fecha de impresión: 20/02/2024 10:08:38



AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Acta de Arqueo General



Desde Fecha 1/ 1/2023 Hasta Fecha 31/12/2023

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO	2.047.290,10
INGRESOS	
De Presupuesto Corriente	8.640.274,41
De Presupuestos Cerrados	1.536.866,82
Por Operaciones no Presupuestarias	2.387.731,68
Por Reintegros de Pagos	12.422,73
Por Movimientos Internos de Tesorería	2.748.974,61
TOTAL	15.326.270,25
Formalizaciones	-2.314.817,11
TOTAL DE INGRESOS	13.011.453,14
SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS	15.058.743,24
PAGOS	
De Presupuesto Corriente	8.918.254,11
De Presupuestos Cerrados	340.993,44
Por Operaciones no Presupuestarias	2.376.663,79
Por Devolución de Ingresos	206.935,10
Por Movimientos Internos de Tesorería	2.748.974,61
Pagos R.O.E.	0,00
TOTAL	14.591.821,05
Formalizaciones	-2.314.817,11
TOTAL DE PAGOS	12.277.003,94
EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO	2.781.739,30

Fecha de Impresión: 16/02/2024 12:27:46

Escritorio Valenzuela Corrales (1 de 3)

Alcalde

Fecha Firma: 17/01/2024

HASH: 1546a32875a08b3adb378b19be9568

Escritorio de Alcaldes

Alcaldía

Fecha Firma: 17/01/2024

HASH: 1546a32875a08b3adb378b19be9568

Escritorio Antonio Maquedá Penal (2 de 3)

Alcalde

Fecha Firma: 17/01/2024

HASH: 95813a4b61509b8b6c01a88ba5a811

Escritorio de Alcaldes

Alcaldía

Fecha Firma: 17/01/2024

HASH: 95813a4b61509b8b6c01a88ba5a811

Francisco José Calvo Pozo (3 de 3)

Alcalde

Fecha Firma: 17/01/2024

HASH: bacd598ad15705696a9462ce6eb070b

Escritorio de Alcaldes

Alcaldía

Fecha Firma: 17/01/2024

HASH: bacd598ad15705696a9462ce6eb070b

AYUNTAMIENTO DE TOCINA									
SICAL INPRO									
ACTA DE ARQUEO RESUMEN									
Página nº 1									
Desde Fecha: 01/01/2023 Hasta Fecha: 31/12/2023									
C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Período (4)	Pagos Período (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)		
001	TESORERIA	0,00	0,00	0,00	800,00	800,00	0,00		
002	CAJA TARJETA RECARGA EMPRESA	0,00	0,00	0,00	2.464,25	2.464,25	0,00		
201	CAIXABANK (ANTIGUA 138016)	22.181,65	0,00	0,00	233.514,26	226.265,08	29.430,83		
202	CAIXABANK (ANTIGUA 7016)	167.192,70	0,00	0,00	662.819,19	679.796,63	150.215,26		
203	B.B.V.A. (OF. INSTITUCIONES) PR	744.980,61	0,00	0,00	5.446.197,22	5.720.911,17	470.266,66		
204	B.B.V.A. (OF. TOCINA)	32.187,53	0,00	0,00	268.210,07	270.950,20	29.447,40		
206	CAJA RURAL (CTA. OPERATIVA)	19.559,75	0,00	0,00	119.631,50	96.361,13	42.830,12		
207	CAIXABANK (ANTIGUA CAJA)	2.978,78	0,00	0,00	27.852,17	2.242,58	28.588,37		
209	B.B.V.A. (OF. INSTITUCIONES) SC	31.727,79	0,00	0,00	2.802.097,43	2.691.229,93	142.595,29		
212	BBVA P. EMPLEO Y A EMP P.CONT	425.142,59	0,00	0,00	0,00	361.486,32	63.656,27		
215	B.B.V.A. (RESTRINGIDA SAD)	3.089,76	0,00	0,00	1.097.141,31	1.004.898,79	95.332,28		
216	B.B.V.A. (EXCEDENTES TESOR.)	13.680,41	0,00	0,00	1.054.713,11	567.180,36	501.213,16		
220	BBVA PROYECTO IDAE	5.300,72	0,00	0,00	679.519,07	0,00	684.819,79		
221	CAIXA SUBV. JUNTA EMPLEO	118.184,67	0,00	0,00	0,00	118.184,67	0,00		
224	PLAN PROVINCIAL	461.083,14	0,00	0,00	426.102,37	343.841,64	543.343,87		
225	SOLIDARIDAD ALIMENTARIA 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES		2.047.290,10	0,00	0,00	12.821.061,95	12.086.612,75	2.781.739,30		

LA TESORERA

TESORERA

Fecha de Impresión: 17/01/2024 10:11:11





"LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2023"

Expediente 1125/2024

Vista la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2023 de este Ayuntamiento, confeccionada e informada por el Sr. Interventor, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe del Interventor de fecha 21/02/2024 que transcrito textualmente dice como sigue:

"1.- La liquidación desprende la existencia de un Resultado Presupuestario NEGATIVO de - 301.234,18 euros, obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (9.427.682,37€) y las obligaciones reconocidas netas (9.728.916,55 €). Aplicando ajuste positivo por Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 593.059,26 euros y negativos por las desviaciones de financiación del ejercicio por importe de 1.255.500,27 euros (Desviaciones positivas: 1.256.259,27 € y desviaciones negativas: 759,00 €), resulta un Resultado Presupuestario Ajustado Negativo de 963.675,19 euros.

Los Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 593.059,26 euros provienen de las obligaciones que finalmente han sido reconocidas en las aplicaciones presupuestarias objeto de expedientes de modificaciones presupuestarias tramitadas con cargo al RTGG que se relacionan a continuación. No se han tenido en cuenta los remanentes incorporados a través del Expediente de Modificación de Créditos n.º 03/2023 que han sido financiados con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada y no gastos generales.

APLICACIÓN	FINANCIADO CON RTGG	APLICACIÓN	FINANCIADO CON RTGG
231.226.99.03	1.569,67	334.226.09.15	2.397,50
241.619.00	213.870,18	342.632.02	44.495,47
241.619.01	74.700,00	342.632.03	0,00
323.632.00	12.026,00	453.600.00	74.000,00
323.632.01	43.458,36	920.153.00	125.998,84
334.226.09.06	543,24		
TOTAL		593.059,26	

Al ser el Resultado presupuestario ajustado del ejercicio negativo, nos encontramos ante una situación financiera que debe ser analizada y, en su caso, corregida, puesto que dicho saldo manifiesta la incapacidad de los derechos reconocidos del ejercicio para atender las obligaciones generadas en el mismo.

2.- El Remanente de Tesorería viene definido en los art. 191.2. del Texto Refundido de la LRHL y 101.1º RD 500/90 a través de los conceptos que lo integra: las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, matizando por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro, que habrán de minorarse en la cuantía correspondiente a los que se consideren de difícil o imposible recaudación.

DECRETO
Número: 2024-0185 Fecha: 21/02/2024

Cód. Validación: 68N8K9MG3NKR7ZMYXXSRH2YH7
Verificación: <https://toci.inalosrales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

Cód. Validación: S3XG7F3CTSKH6RDSQ5EQZGY5L
Verificación: <https://toci.inalosrales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 20



El Remanente de Tesorería Total alcanza en nuestro caso 3.036.126,17 euros. Partiendo de este importe calculamos el Remanente de Tesorería para gastos generales que se sitúa en 1.208.831,47 euros, habiendo estimado como derechos de dudoso cobro la cantidad de 571.794,43 euros (se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incluido por el apartado primero del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local). Adicionalmente, descontamos 1.255.500,27 euros como exceso de financiación afectada, que está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio.

Descontamos el exceso de financiación afectada porque deberá ser utilizado para financiar la incorporación de los remanentes de créditos de los proyectos de gastos con financiación afectada en cumplimiento de lo establecido en el art. 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para calcular el Remanente de Tesorería Ajustado descontaremos al Remanente de Tesorería para Gastos Generales el Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, 1.300,01 € y el Saldo de devoluciones de ingresos indebidos, 2.042,83 €, obteniendo un importe de 1.205.488,63 €.

Tendrán que ser objeto de incorporación, bien por ser de incorporación obligatoria (financiación afectada) o bien por provenir de modificación presupuestaria del último trimestre del años, los siguientes remanentes de crédito:

GASTO: "INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO"

Remanente de crédito a incorporar: 36.343,16 euros (1532.600.00)
Financiación: Remanente de Tesorería: 36.343,16 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS"

Remanente de crédito a incorporar: 5.069,14 euros (231.226.99.03)
Financiación: Remanente de Tesorería: 2.534,57 euros (870.00) y 2.534,57 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL COLECTIVOS"

Remanente de crédito a incorporar: 7.478,94 euros (231.226.99.11)
Financiación: Remanente de Tesorería: 6.790,00 euros (870.00) Y 688,94 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL"

Remanente de crédito a incorporar: 38.891,42 euros (231.226.99.11)
Financiación: Remanente de Tesorería: 31.992,86 euros (870.00) y 6.898,56 euros (870.10).

GASTO: "AYUDAS A FAMILIAS"

Remanente de crédito a incorporar: 3.054,00 euros (231.480.01)
Financiación: Remanente de Tesorería: 3.054,00 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA AYUDAS DE EMERGENCIA"

Remanente de crédito a incorporar: 29.617,65 euros (231.480.02)

DECRETO
Número: 2024-0185
Fecha: 21/02/2024

Cód. Validación: 66N6K9M3GNKR7ZMYXXSRH2YH7
Verificación: <https://tucinatosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



Cód. Validación: S3XG7F3CTSKH6RDSQ5EQZGY5L
Verificación: <https://tucinatosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 20





Financiación: Remanente de Tesorería: 29.617,65 euros (870.10)

GASTO: "CURSOS F.P.E."

Remanente de crédito a incorporar: 63.647,52 euros (241.226.06.01)

Financiación: Remanente de Tesorería: 63.647,52 euros (870.10)

GASTO: OBRAS P.F.E.A. GARANTÍA DE RENTAS

Remanente de crédito a incorporar: 1.075.991,23 euros (241.619.00)

Financiación: - Subvención coste materiales: 263.386,80 euros (761.01).

- Remanente de Tesorería: 227.300,43 euros (870.00) y 585.304,00 euros (870.10).

GASTO: OBRAS P.F.E.A. EMPLEO ESTABLE

Remanente de crédito a incorporar: 185.366,31 euros (241.619.01)

Financiación: - Subvención coste materiales: 33.300,00 euros (761.07).

- Remanente de Tesorería: 78.066,31 euros (870.00) y 74.000,00 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA PCIS PLAN CONTIGO"

Remanente de crédito a incorporar: 30,53 euros (323.632.00)

Financiación: Remanente de Tesorería: 30,53 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA JUVENTUD: CLUB DE INICIATIVAS JUVENILES"

Remanente de crédito a incorporar: 5.199,76 euros (334.226.09.06)

Financiación: - Subvención Diputación: 3.000,00 euros (461.02).

- Remanente de Tesorería: 1.299,76 euros (870.00) y 900,00 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA JUVENTUD: K+E IDEAMOS"

Remanente de crédito a incorporar: 6.746,70 euros (334.226.09.08)

Financiación: - Subvención Diputación: 3.000,00 euros (461.12).

- Remanente de Tesorería: 1.686,57 euros (870.00) y 2.060,03 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA IGUALDAD"

Remanente de crédito a incorporar: 1.241,00 euros (334.226.09.12)

Financiación: Remanente de Tesorería: 1.241,00 euros (870.10)

GASTO: "PROGRAMA DINAMIZACIÓN DE ADULTOS"

Remanente de crédito a incorporar: 4.380,00 euros (334.226.09.15)

Financiación: - Subvención Diputación: 2.131,00 euros (461.22).

- Remanente de Tesorería: 2.131,00 (870.00) y 118,00 euros (870.10).

GASTO: "PROGRAMA PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

Remanente de crédito a incorporar: 3.837,20 euros (334.226.09.16)

Financiación: Remanente de Tesorería: 3.837,20 euros (870.10)

DECRETO
Número: 2024-0185
Fecha: 21/02/2024

Cód. Validación: 66N6K9MG3NKR7ZMYXXSRH2YH7
Verificación: <https://tocalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

Cód. Validación: S3XG7F3CTSKH6RDSQ5EQZGY5L
Verificación: <https://tocalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 20





GASTO: "PROGRAMA INVERSIONES Y SERVICIOS PLAN ACTUA"

Remanente de crédito a incorporar: 848.606,56 euros (342.632.03)

Financiación: Remanente de Tesorería: 414.016,75 euros (870.00) y 434.589,81 euros (870.10).

Total financiación Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 753.183,05 euros.

Total financiación Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada : 1.255.500,27 euros.

Una vez que se incorporen los remanentes anteriores, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible será de 455.648,42 euros.

El RTGG de la Liquidación del Presupuesto de 2022 ascendió a

3.- De los datos contenidos en la Liquidación del Presupuesto de 2023, se desprende un ahorro neto positivo de 180.194,06 euros, obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (7.993.402,24 euros) y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes excluido el Capítulo III de Gastos (7.551.556,78 euros), minorado en el importe de una anualidad teórica de amortización incluidos intereses y cuotas de amortización de capital de los préstamos a largo plazo pendiente de reembolso a 31/12/2023 (261.651,40 euros).

La anualidad teórica de amortización se ha calculado teniendo en cuenta que el capital vivo de operaciones de crédito a largo plazo, a 31 de diciembre de 2023, es de 404.370,35 euros, con una vida media de 1,55 años, y un tipo de interés medio anual del 0,00 % (sistema lineal de amortización).

Esta magnitud determina la capacidad de la Corporación para financiar sus gastos de inversión con el ahorro producido en sus recursos corrientes (ingresos corrientes menos gastos corrientes). La normativa española utiliza este indicador para autorizar operaciones de endeudamiento.

Con respecto a la liquidación del Presupuesto de 2022 desciende un 63,17 por 100, pasando de 489.274,50 euros a 180.194,06 euros.

Si al importe del Ahorro Neto le sumamos el importe de las obligaciones reconocidas en 2023 financiadas con cargo al RTGG (593.059,26 euros) obtendríamos un Ahorro Neto Ajustado de 773.253,32 euros.

4.- El porcentaje de endeudamiento financiero (404.370,35 euros) con respecto a los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (7.993.402,24 euros) es del 05,06 por 100.

5.- Aun cuando las reglas fiscales están suspendidas para el ejercicio 2023 por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de 2022 incluiremos en este Informe el análisis sobre la situación de estabilidad presupuestaria, así como el cálculo de la tasa de incremento del gasto a efectos meramente informativos.

5.1.- Estabilidad presupuestaria

DECRETO
Número: 2024-0185 Fecha: 21/02/2024

Cód. Validación: 66N6K9MG3NKR7ZMYXXSRH2YH7
Verificación: <https://boctinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9



Cód. Validación: S3XG7F3CTSKH6RDSQ5EQZGY5L
Verificación: <https://boctinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 20





Desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria el principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos, teniendo en cuenta los Ajustes SEC (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales en términos de contabilidad nacional). La estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

De esta forma, teniendo en cuenta los datos de la Liquidación de los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto de 2023 que se somete a Informe, se desprende una situación de DÉFICIT por importe de 361.669,89 euros, calculados de la siguiente manera:

Derechos reconocidos Cap. 1 a 7 del Presupuesto corriente de Ingresos: 9.398.562,37 €.
Obligaciones reconocidas Cap. 1 a 7 del Presupuesto corriente de Gastos: 9.538.393,22 €.

Diferencia: -139.830,85 €.

En relación con los Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional) se calcula un importe negativo de 221.839,04 euros, fruto de los siguientes cálculos:

Ajustes por recaudación de ingresos Capítulos 1 a 3 de Ingresos. Se suman los importes de recaudación por Capítulos 1 al 3 del Presupuesto de Ingresos de Cerrado (318.862,89 euros) y se minoran por los derechos pendientes de cobro de estos mismos Capítulos del Presupuesto de Ingresos de Corriente (539.401,92 euros), suponiendo un ajuste negativo de 220.539,03 euros.

Ajustes por aplicación de gastos pendientes de aplicar al Presupuesto. Si el saldo final de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

Saldo cuenta 413 a 01/01/2023: 0,00 €
Saldo cuenta 413 a 31/12/2021: 1.300,01 €
Importe ajuste: -1.300,01 €

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, el presupuesto liquidado se encuentra en situación de DÉFICIT en términos de de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Al estar suspendidas las reglas fiscales no se exigirá la presentación de planes económico-financieros ni su aprobación ni se aplicarán medidas como la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos con origen en aspectos relativos a la presentación o aprobación de dichos planes o al cumplimiento de las reglas

La necesidad de financiación en términos de estabilidad está motivada fundamentalmente por la incorporación, durante el año 2023, de todo el Remanente de Tesorería para Gastos Generales para financiar créditos extraordinarios y suplementos de crédito. El importe de las obligaciones financiadas con cargo al RTGG durante 2023 ha sido de 593.059,26 euros, que de no haberse reconocido provocarían situación de superávit en términos de estabilidad.

En los informes de esta Intervención emitidos con motivo de la tramitación de los

DECRETO
Número: 2024-0185 Fecha: 21/02/2024

Cód. Validación: 66N6K9MG3NKR7ZMYXXSRH2YH7
Verificación: <https://tocalosociales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



Cód. Validación: S3XG7F3CTSKH6RDSQ5EQZGY5L
Verificación: <https://tocalosociales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 20





distintos expedientes de modificación presupuestaria financiados con cargo al RTGG, se hacía constar el efecto desfavorable que la aprobación de dichos expedientes tendría sobre estabilidad presupuestaria.

5.2.- Variación del Gasto Computable: Regla de Gasto

El art. 12 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligatoriedad de cumplir con el principio que establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Tal como ya se ha manifestado anteriormente, las reglas fiscales han sido suspendidas para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La metodología empleada será la que recoge la "Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales. 2ª Edición"

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados, si procede, sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El gasto computable se calculará computando los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos minorados en los intereses de la deuda y gastos financieros (en nuestro caso todo el Capítulo 3 de Gastos). Sobre este importe habrá que realizar una serie de ajustes que permitan aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

En los cuadros siguientes se resume toda la información necesaria para verificar la tasa de variación del gasto computable, teniendo en cuenta los datos procedentes de la Liquidación del Presupuesto de 2023

- Cálculo de empleos no financieros

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN
	2023
SUMA CAP. 1 A 7 GASTOS (SIN INTERESES)	9.533.565,44
AJUSTES: Cálculo empleos no financieros	
(-)Enajención terrenos y demás inversiones reales	
(+/-)Inversiones realizadas por cuenta Corporac.	
(+/-)Ejecución de avales	
(+)Aportaciones de capital	

DECRETO
Número: 2024-0185
Fecha: 21/02/2024

Cód. Validación: 66N6K9MG3NKR7ZMYXXSRH2YH7
Verificación: <https://hccnatosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

Cód. Validación: S3XG7F3CTSKH6RDSQ5EQZGY5L
Verificación: <https://tocinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 20



(+/-)Asunción y cancelación de deudas	
(+/-)Gastos realizados pdtes aplicar a ppto. (*)	1.300,01
(+/-)Pagos a socios privados Asociación pub/priv	
(+/-)Adquisiciones con pago aplazado	
(+/-)Arrendamiento financiero	
(+)Préstamos	
(-)Mecanismo extraordinario pago proveedores 2012	
(-)Inversiones realizadas por la Corp. De otras Ad.	
(+/-)Ajuste por grado de ejecución del gasto	
Otros (Especificar)	
Empleos no financieros excepto intereses deuda	9.534.865,45

Aclaración ajustes:

(*) Gastos realizados pdtes aplicar a ppto.- Es el importe de la diferencia del saldo de pagos pendientes de aplicar a presupuesto entre 31 de diciembre y uno de enero de 2023 (Saldo a 01 de enero: 0,00 €. Saldo a 31 de diciembre 1.300,01 €).

- Ajustes por gastos financiados con fondos finalistas.

Para obtener el gasto computable definido en la regla de gasto, del resultado obtenido anteriormente se descontará la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. En este sentido, se reducirá la parte del gasto que se financie con ingresos afectados.

(-)Pagos por transferencias a otras entid. De la Corpor.	
(-)Gasto financiado con fondos finalistas - desviaciones	3.923.103,85
Unión Europea	
Estado	623.555,95
Comunidad Autónoma	750.513,82
Diputación	2.542.148,83
Otras Admon. Pública	6.885,25
(-)Transferencias por fondos sistemas financiación	
Total de Gasto computable del ejercicio	5.611.761,60

- Incrementos de recaudación.

No se consideran.

- RESUMEN DE CÁLCULOS.

GC20	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2023	5.611.761,60
GC19	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2022	5.358.381,66
((GC20/GC19)-1)*100	VARIACIÓN GASTO COMPUTABLE	4,73





6.- Cálculo del período medio de pago a proveedores.

De los datos obtenidos en la Liquidación del Presupuesto de 2023, relativos a todo el ejercicio económico y a fecha de 31/12/2023, obtenemos los siguientes resultados, aplicando el método descrito en la Nota Relativa a la aplicación de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL):

Período medio de pago (días)	12,07
Importe total operaciones (euros)	4.896.234,46
Importe operaciones pagadas (euros)	4.604.181,42
Importe operaciones pdtes de pago (euros)	292.053,04
Ratio Operaciones pagadas	11,76
Ratio Operaciones pendientes de pago	16,84

7.- La existencia de un Resultado Presupuestario negativo, necesidad de financiación en términos de estabilidad (déficit) e importante disminución del Ahorro Neto describen un empeoramiento en la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Tocina. Aun cuando legalmente no es necesario tomar medidas que reconduzcan la situación, el equipo de gobierno debe ser consciente de la activación para el presente ejercicio de las reglas fiscales, y debe gestionar el Presupuesto Municipal de 2024 marcándose como objetivo el cumplimiento de dichos reglas y la adecuación del gasto con los ingresos reales que se puedan reconocer. Especialmente, debe ser muy cuidadoso a la hora de financiar obligaciones con cargo al RTGG de la presente liquidación, por el efecto negativo sobre la situación de equilibrio presupuestario en términos de estabilidad.

Considero conveniente mantener las recomendaciones que desde esta Intervención se viene haciendo en los anteriores Informes a las liquidaciones presupuestarias, así como a los expedientes de aprobación de los presupuestos municipales, en el sentido de contención de gastos. Si bien las reglas fiscales han sido suspendidas para 2020, 2021 y 2022 e incluso 2023, sí debe mantenerse el equilibrio presupuestario (Ingresos y Gastos) y evitar que el resultado presupuestario sea negativo.

Asimismo, se debe intentar la reducción del cuantioso importe de horas extras, complemento de productividad y de superior categoría que se abona al personal, así como la reasignación de tareas que sea posible e incorporación de nuevo personal que permita la legislación. A estos efectos, se espera que tanto del proceso de estabilización de personal, la finalización de los procesos selectivos y la valoración de puestos de trabajo aprobadas en 2023 consigan una considerable reducción en los gastos indicados en este mismo párrafo.

A lo largo del ejercicio se están tramitando contratos menores para gastos que son recurrentes y repetitivos. Debería ser una prioridad la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación por los procedimientos legalmente establecidos. Esta Intervención es consciente que se está haciendo un considerable esfuerzo en el Área de Secretaría en materia de contratación, pero debería establecerse un cronograma ordenado por prioridad para conseguir la reducción de la contratación menor. Esta observación se sigue manteniendo en todos los informes y debe ser corregida con la máxima urgencia. Se debe incidir una vez más en la importancia y necesidad de aprobar una planificación anual en la tramitación contractual para disminuir todo lo posible el elevado número de contratos menores tramitados.

DECRETO
Número: 2024-0185 Fecha: 21/02/2024

Cód. Validación: 66N6K9MG3NKR7ZMYXXSRH2YH7
Verificación: <https://tocalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9



Cód. Validación: S3XG7F3CTSKH6RDSQ5EQZGY5L
Verificación: <https://tocalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 20





Asimismo, debería ser prioritario para la Corporación la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones que regule todo el caudal subvencionador a lo largo del año.

Durante el año 2023 no se ha adoptado por parte del Presidente de la Corporación ni por el Pleno de la misma resolución alguna contraria a reparo formulado por esta Intervención, ya que no se ha manifestado ningún reparo en la gestión económica de gastos ni se ha detectado anomalía alguna en materia de ingresos.

Con la firma de anticipos extraordinarios de recaudación, a través del FEAR de la Diputación de Sevilla se ha conseguido reducir el coste del Pasivo financiero a cero con el consiguiente ahorro en términos de carga financiera.

8.- De acuerdo con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.1 RD 500/90, corresponde al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

Una vez aprobada se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (art. 193.4 del Texto Refundido de la LRHL y 90.2 RD 500/90), y se remitirá copia de la misma a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda (art. 193.5 del Texto Refundido de la LRHL y 93 RD 500/90)."

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal del año 2023, en la forma que ha sido redactada, y que ofrece el siguiente

RESUMEN

Derechos Reconocidos Netos	9.427.682,37 euros.
Obligaciones Reconocidas Netas	9.728.916,55 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	- 301.234,18 euros.
Créditos gastados con remanente de Tesorería (+)	593.059,26 euros.
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	1.255.500,27 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	- 963.675,19 euros.

una existencia en Caja y Bancos a 31 de diciembre de 2023 de 2.781.739,30 euros, un Remanente de Tesorería Total de 3.036.126,17 euros y Remanente de Tesorería para gastos generales de 1.208.831,47 euros, un Ahorro Neto positivo de 180.194,06 euros, Capital vivo de operaciones financieras (anticipos recaudación OPAEF, no entidades financieras) por importe de 404.370,35 euros (porcentaje de endeudamiento sobre recursos ordinarios del 05,06 %) un déficit en términos de estabilidad presupuestaria de - 361.669,89 euros, una tasa de variación del gasto computable del 4,73 % y un período medio de pago a proveedores (relativo a todo el ejercicio económico y a fecha de 31/12/2023) de 12,07 días.

SEGUNDO.- Dar cuenta, de esta Resolución, al Pleno en la primera sesión que celebre, y remitir copia de la Liquidación a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

DECRETO
Número: 2024-0185
Fecha: 21/02/2024

Cód. Validación: 68N8K9MG3NKR7ZMYXXSRH2YH7
Verificación: <https://bojalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

Cód. Validación: S3XG7F3CTSKH6RDSQ5EQZGY5L
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20

